

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /8 de julio de 1984.-

Visto este expediente N° 731/84 -S.S.A.-//
con su correspondiente N° 357.332/84 del registro de la Subsecre//
taría de Administración, caratulado: "SUBSECRETARIA DE ADMINIS-//
TRACION -DEPARTAMENTO DE TESORERIA- s/ reintegro de \$a.1.000.000,
Comisiones", y
CONSIDERANDO:

Que por estas Actuaciones la Subsecretaría de Admi-//
nistración solicita autorización para imputar a la cuenta "Sobran//
te de Ejercicios Anteriores" la suma de un millón de pesos argenti//
nos (\$a. 1.000.000.-), teniendo en cuenta que la Partida Princi-//
pal 1220 "Servicios no Personales" carece de saldo para atender//
el gasto de Comisiones por transferencia de haberes a la Justicia
Federal del interior del país (Conforme fs. 3),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a
imputar la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON (\$a. 1.000.000.-)
a la Cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

2º) Autorizar a la citada dependencia, en oportuni-//
dad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto
General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio
a confeccionar el correspondiente "Libramiento de Contabilización"
a fin de restituir a la Partida "Sobrante de Ejercicios Anterio-//
res" el importe comprometido en el artículo 1º.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Ad
ministración, para su cumplimiento.-

a.me.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO